

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal



PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, á 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 30 Noviembre 1887.)

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

NEGOCIADO 3.º—*Circulares.*

El día 27 del actual se fugó del Manicomio provincial el demente Pedro Jiménez Tomás, natural de Luna, vecino de Valpalmas, soltero, hijo de Pedro y María Teresa, de 48 años de edad, y viste el traje que usan los acogidos en dicho Establecimiento.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Guardia de seguridad y vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura del expresado sujeto, poniéndolo á mi disposición.

Zaragoza 30 de Noviembre de 1887.—El Gobernador interino, Emilio J. Sigüenza.

Encargo á los Alcaldes de los pueblo de esta provincia averigüen el paradero de Pascual Algora Mateo (a) Rufetes, natural y vecino de Alconchel, casado, jornalero, y si lo consiguen le hagan saber se presente en la Alcaldía de su pueblo para enterarle de un asunto que le interesa.

Zaragoza 30 de Noviembre de 1887.—El Gobernador interino, Emilio J. Sigüenza.

SECCION SEXTA.

El repartimiento general, formado con arreglo á lo dispuesto en el art. 138 de la ley Municipal, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto del ejercicio corriente, se hallará de manifiesto por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se anuncia por medio del presente para que llegando á conocimiento de los interesados puedan examinarlo y hacer las observaciones que crean convenientes.

La Valueña 30 de Noviembre de 1887.—El Alcalde, José Moreno.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Alteraciones ocurridas en el Censo electoral durante el presente año, en cumplimiento à lo prevenido en el art. 55 de la ley de 28 de Diciembre de 1878.

PARA DIPUTADOS Á CORTES.

Distrito electoral de Caspe.

CASPE		<i>Erratas ó equivocaciones</i>
<i>Alta por sentencia judicial</i>	D. José Estruga Grañen José Gorzález Trilla Francisco Ibarz Salduque Bartolomé Jordan Rodes Miguel Juan Bayeste Santiago Millan Calderon Gregorio Moncada Cuchi Tomás Moncada Rodes Manuel Montull Sillué Joaquin Quintana Borbon Sebastian Teixido Fort	Dice
D. Leopoldo Bosque Calved		D. Mariano Belled Castellón Eusebio Belled Castellón Pedro Belled Urcea Mariano Beneded Escudero Mariano de Cazo Cazo Juan Cerra Garcia Mariano Fanlo Riquelma Julio Ferrero Abenia Juan Genovés Jarauta Manuel Lesta Serena José Perez Vergara Mariano Portales Rocañen Valero Rocañen Cuen Gregorio Rocañen Gorriz Victoriano Subias Ruste Mariano Valls Burrell Lucas Vigaray Vergara
<i>Alta por cambio de domicilio</i>		
D. Mariano Navarro Gavin		
<i>Bajas por fallecimiento</i>		
D. Vicente Beser Sorrosal Mariano Bordonaba Samper Vicente Borruey Calvo Manuel Carbonell Morer Felipe Cervera Vazquez Blas Ferrer Puértolas Agustin Fontova Aguas Antonio Latre Gros Ramon Mas Peguero Juan Osso Cantavilla Valero Pardo Francin Vicente Pinos Tobeñas Manuel Poblador Cortés Mariano Ribera Bergua Agustin Rios Piazuolo Valero Sancho Gamban Joaquín Ferrer Puértolas Florencio Catalán Guiu	MONEGRILLO	
	<i>Bajas por fallecimiento</i>	
	D. Mariano Cepero Montes Raimundo Cepero Montes	
	<i>Baja por cambio de domicilio</i>	
	D. Antonio Soler Nuez	Debe decir
	CINCO OLIVAS	D. Mariano Belled Castillon Eusebio Belled Castillon Pedro Belled Urcia Mariano Beneded Escuder Mariano del Cazo Cazo Juan Cerra Gracia Mariano Fanlo Riquelme Julio Ferrer Abenia Juan Ginovés Jarauta Juan Leita Serena José Perez Bergasa Mariano Portales Rocañin Valero Rocañin Cuen Gregorio Rocañin Gorriz Victorino Subias Ruste Mariano Valls Burrell Lucas Vigaray Bergasa
	<i>Baja por fallecimiento</i>	
	D. Francisco Escobedo Tesan	
	PINA	
	<i>Bajas por fallecimiento</i>	
	D. Manuel Bernal Quintana Benito Castañer Albira Mariano del Cazo Jarauta Mariano Jarauta Abenia Mariano Labarta Burillo Francisco Lecina Laga	
	<i>Bajas por cambio de domicilio</i>	
	D. Ildefonso Alvarez Navarro Pascual Casafranca Guiral	
	<i>Duplicado</i>	
	D. Vicente Besudio Val	LA ALMOLDA
		<i>Bajas por fallecimiento</i>
		D. Manuel Palacio Escuer Matías Pinos Farled
Capacidad		
D. Pedro Buisan Serrano		
ESCATRÓN		
<i>Bajas por fallecimiento</i>		
D. Francisco Ramon Príncipe Nicolás Rozas Burillo		
MEQUINENZA		
<i>Bajas por fallecimiento</i>		
D. Manuel Arbiol Fullola Andrés Arbiol Fullola Antonio Borbon Buisan Manuel Comas Bertia Joaquin Cuchi Garcia		

Equivocaciones cometidas

Dice

D. Juan Isidoro Escuer Solanas
Bernardino Peralta Benedí
Faustino Serrad Laventana

Debe decir

D. Juan Isidro Escuer Solanas
Bernardo Peralta Benedí
Faustino Solans Laventana

CHIPRANA

Bajas por fallecimiento

D. Ignacio Barriendos Vicente
José Berges Muniente
Santiago Catalan Navales
Antonio Jariod Navales
Santiago Jariod Navales
Pedro Lorente Rabinad
Francisco Martínez Navales
Simon Piazuelo Acero
Isidro Rabinad Acero
Pablo Secanella Rocés
José Soro Navales
José Vicente Villa

Baja por cambio de domicilio

D. Mariano Poblador Pérez

NUEZ

Baja por cambio de domicilio

D. Juan Trueba Sañudo

Baja por cambio de domicilio

D. Celestino Perez Martinez

VELILLA DE EBRO

Bajas por fallecimiento

D. Cipriano Abadia Boiria
Juan Continente Puyoles
Elias Guerrero Pellicena
Benito Puyoles Lambea
Mariano Romanos Abadia
Mariano Ruiz Sorribas
Pedro Salvador Calahorra
Valero Serén Lambonet
Evaristo Tello Continente
Ezequiel Tello Laborda

Bajas por cambio de domicilio

D. Tomás Guiu Faure

D. Bernardo Ribera Burgos
Andrés Teg Garcia

Errata ó equivocacion

Dice

D. Joaquin Sorrosal Jimeno

Debe decir

D. Joaquin Sorrosal Gonzalvo

MAELLA

Bajas por fallecimiento

Balaguer Godina Juan
Bondia Bondia Conrado
Bondia Villanova Mariano
Bondia Viver Vicente
Catalan Vicente Manuel
Gil Albesada Francisco
Hernandez Martin Matias
Meseguer Millan Julian
Nicolás Rio Mariano
Rufat Comas Blas
Sanjuan Casado Modesto
Soler Tena Andrés
Vicente Moreno Froilan
Terraiza Cuveles Miguel

Erratas ó equivocaciones

Dice

Aguilar Bautista Pedro
Aguilar Gasco Lázaro
Albera Casado Constancio
Albera Casado Joaquin
Albera Miravete Miguel
Albiac Albiac José
Barberan Roch Mariano
Barceló Bandria Gregorio
Barceló Dander Félix
Barceló Peiro Esteban
Barceló Peiro Miguel
Blas Rio Francisco
Bondia Albera Joaquin
Bondia Rio Casildo
Bondia Rio Felix
Bondia Rio Lino
Borraz Ráfales Gil
Brasi Cuvero José
Brasi Folquer Francisco
Brasi Vaulespin Pablo
Carbi Buron Manuel
Casto Catalan Vicente
Doz Cañardo Domingo
Forcad Frigola Juan
Forcad Viver Silverio
Franquin Godina Francisco
Gamundi Centellar Francisco

Gimenez Puyol Antonio
Godina Goduy Miguel
Godina Huguet José
Guerri Monzon Diago
Guerri Tarragó Diago
Llop Omella Cristobal
Martin Trias Blay Pedro
Moreno Albera Juan
Piera Sebastian
Pinos Casta Santiago
Puyol Casto Anselmo
Ruiz Casta Eugenio
Socada Blanco Manuel
Tejad Frigola Manuel
Vicente Casto Ramon
Viver Sentis Jbsé

Debe decir

Aguilar Bautista Pablo
Aguilar Gascon Lázaro
Albesa Casado Constancio
Albesa Casado Joaquin
Albesa Miravete Miguel
Albiac García José
Barberan Roch Mariano
Barceló Bondia Gregorio
Barceló Bauden Félix
Barceló Piera Esteban
Barceló Piera Miguel
Blay Riol Francisco
Bondia Albea Joaquin
Bondia Riol Casildo
Bondia Riol Félix
Bondia Riol Lino
Borraz Ráfales Gil
Brasi Cuvero José
Brasi Folquer Francisco
Brasi Vallespi Pablo
Carbi Buson Manuel
Casto Catalan Vicente
Dolz Cañardo Domingo
Forcado Frigola Juan
Forcado Viver Silverio
Franqui Godina Francisco
Gamundi Castella Francisco
Gimeno Puyol Antonio
Godina Godoy Miguel
Godina Huguet José
Guerri Monzon Diego
Guerri Tarragó Diego
Lop Omella Cristobal
Trias Blay Pedro Martin
Moreno Albera Juan
Piera Gil Sebastian
Pinos Costa Santiago
Puyol Costó Anselmo
Ruiz Costa Eugenio
Socada Blasco Manuel
Tejada Frigola Manuel
Vicente Corto Ramon
Viver Sentis José

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de requerimiento.

En la querrela entablada en el Juzgado de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad, por Babila García Bernal contra D. Francisco Clavería y Lajusticia, sobre injurias, se dictó por la Sala de lo criminal de la Audiencia de este territorio en 23 de Junio último, un auto por el que se tiene por abandonada la querrela y se condena á la querellante Babila García al pago de las costas, que hasta la fecha ascienden á 607 pesetas 75 céntimos.

Y como la referida Babila García haya desaparecido de esta ciudad y se ignore su paradero, á fin de que le sirva de requerimiento para que pague las costas mencionadas, se expide la presente para su inserción én el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y la firmo en Zaragoza á 28 de Noviembre de 1887.—El Escribano, Angel Barón.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Remolinos.

D. Bienvenido Alonso, Juez municipal de Remolinos: Por el presente edicto se cita y emplaza á don Carlos Marco y Aparicio, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 7 de Diciembre próximo, y hora de las dos de la tarde, para celebrar juicio verbal con Antonio Tomás Lanor sobre pago de pesetas; apercibiéndole que de no comparecer se celebrará el juicio en rebeldía sin volver á citarlo.

Dado en Remolinos á 28 de Noviembre de 1887.—Bienvenido Alonso.—Por su mandado, Remigio Cortés, Secretario.

JUZGADOS MILITARES.

Zaragoza.

D. Vicente Salas y Valimaña, Comandante graduado, Capitán del Cuerpo de Estado Mayor de Plazas, Fiscal instructor para la formación de sumaria seguida de orden del Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta Plaza, contra el soldado destinado á Ultramar, Miguel Harto Sangorrín:

Hago saber: Que en la causa seguida contra el soldado Miguel Harto Sangorrín, por el delito de desertión, he acordado se le reciba la oportuna declaración, y como se halla ausente en ignorado paradero, se le cita, llama y emplaza para que en el término de 10 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,

se presente á dar sus descargos en esta Fiscalía, sita en la calle de San Pablo, núm. 65, segunda habitación; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ruego á las Autoridades civiles y militares den sus órdenes para la captura del referido soldado, cuyas señas son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba nada, boca grande, color sano, frente espaciosa, aire templado, su producción regular, señas particulares ninguna, estatura un metro 570 milímetros; fué declarado soldado para el reemplazo de 1885 por el pueblo de Pintano de esta provincia.

Dado en Zaragoza á 25 de Noviembre de 1887.—Vicente Salas.

D. Vicente Salas y Valimaña, Comandante graduado, Capitán del Cuerpo de Estado Mayor de Plazas, Fiscal instructor para la formación de sumaria seguida de orden del Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta Plaza, contra el soldado destinado á Ultramar, Higinio Simón de Gracia:

Hago saber: Que en la causa seguida contra el soldado Higinio Simon de Gracia, por el delito de desertión, he acordado se le reciba la oportuna declaración, y como se halla ausente en ignorado paradero, se le cita, llama y emplaza para que en el término de 10 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presente á dar sus descargos en esta Fiscalía, sita en la calle de San Pablo, núm. 65, segunda habitación; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ruego á las Autoridades civiles y militares den sus órdenes para la captura del referido soldado, cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color bajo, frente regular, aire marcial; fué quinto para el reemplazo de 1885 por el pueblo de Villanueva de Jiloca; su estatura un metro 545 milímetros.

Dado en Zaragoza á 25 de Noviembre de 1887.—Vicente Salas.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIO.

SEGUROS DE ULTRAMAR.

A los interesados en el presente reemplazo, cuyo sorteo se verificará el 11 de Diciembre.—El que suscribe contrata todo seguro que se le encomiende de toda zona militar en esta provincia, á precios convencionales. Los depósitos se hacen en el Banco de Crédito de Zaragoza. Dirigirse paso de Torres-secas, núm. 5, principal, frente á la plaza de San Felipe.—Mariano Alfranca Peralta.

IMPRESA DEL HOSPICIO.